



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 005- 2023-CD/CG

San Miguel de Piura, abril 10 de 2023.

VISTO:

Actas de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del 12 de marzo y 21 de mayo de 2023 y, las Actas correspondientes a la Trigésima Novena y Cuadragésima Quinta Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Club Grau: Período: 2022-2023 del 28 de marzo y 23 de mayo de 2023, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 3° del Estatuto del Club Grau y 1° de su Reglamento General, la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo; siendo el objeto social de la indicada Institución, brindar un sano esparcimiento cultural, deportivo y social, fomenta valores, buenas costumbres, relaciones de amistad, compañerismo y solidaridad entre sus asociados y familiares;

Que, en virtud a lo establecido por los artículos 82°.4) y 2012° del Código Civil, el Estatuto del Club Grau se encuentra inscrito en el Asiento A0012 de la Partida Electrónica N° 11001079 del Registro de Personas Jurídicas -Libro de Asociaciones- de la Zona Registral N° I - Sede Piura de la SUNARP; motivo por el cual, en aplicación del *Principio de Publicidad Registral* recogido por la citada norma sustantiva, se presume que toda persona tiene pleno conocimiento de dicha inscripción, así como de su contenido, sin admitirse prueba en contrario; es decir que, todos los asociados y asociadas de la precisada asociación, conocen cuál es el marco normativo institucional;

Que, el Consejo Directivo del Club Grau, correspondiente al Período: 2022-2023, de conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 60° del glosado Estatuto, convocó a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 12 de marzo de 2023, a horas 10:00 am y 10:30 am, en primera y segunda citación, respectivamente, aprobándose la Agenda siguiente: *i)* Informe de la Actual Situación Administrativa y Legal de la Asociación, *ii)* Informe de Auditoría Ejercicio 2022, *iii)* Aprobación del Balance Anual del Año 2022 y Presupuesto Ejecutado al 2022 y, *iv)* Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2023; y, en la fecha y hora indicada, una vez de verificada la lista de asistentes y su aptitud para votar, así como del quórum establecido con la indicada finalidad, la presidencia declaró por instalada la Asamblea, la misma que -por acuerdo de los asambleístas- se suspendió.

Que, en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2023, el Consejo Directivo del Club, acordó por unanimidad que, la continuación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados indicada en el considerando precedente, se realice el día 21 de mayo de 2023, cuya Agenda fue la siguiente: *i)* Informe de la Actual Situación Administrativa y Legal de la Asociación, *ii)* Informe de

Auditoría Ejercicio 2022, *iii*) Aprobación del Balance Anual 2022 y el Presupuesto Ejecutado 2022, y *iv*) Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2023.

Que, bajo este contexto y, habiéndose aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Asociados del 21 de mayo de 2023, el punto de la precisada Agenda relacionado con el Presupuesto para el Ejercicio 2023, el mismo que comprende una serie de obras de infraestructura en beneficio del Club y sus asociados, se hace necesario conformar una Comisión Especial *Ad Hoc* que se concentre y dedique única y exclusivamente a la materialización de dichas actividades, así como el estricto cumplimiento del marco normativo institucional y legal; motivo por el cual, conforme a lo previsto en el artículo 79°.a) del citado Estatuto, el Consejo Directivo de la Asociación, en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó por unanimidad constituir la denominada: "Comisión de Inversiones Año 2023", la misma que estará integrada por los señores directivos siguientes: Marcelo Aquiles Alarcón Elera, Arturo Davies Albán, Gustavo Bustamante De Guimaraes, Jílmer Benites Reyes y, de base, el señor asociado: Jorge Danilo Galecio Castillo;

Que, en este orden, conforme lo señalan los artículos 74°, 75° y 79°.b) del invocado instrumento técnico normativo institucional, el Consejo Directivo es el Órgano de la Asociación que cuenta con la representación y gobierno del Club; sus miembros son elegidos en elecciones generales y son proclamados por el Comité Electoral, constituido -además- por un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, seis Vocales y tres Directores: uno de Deportes, de Cultura e Imagen Institucional y de Actividades Sociales y Servicios Afines; siendo de responsabilidad primordial del indicado Órgano de Gobierno, mantener el prestigio y velar por los intereses de la asociación, siendo sus funciones, entre otras: las de cumplir y hacer cumplir el Estatuto y su Reglamento General, así como ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia, dictar las disposiciones necesarias para la eficiente y ordenada marcha del Club, velando por su cumplimiento;

Que, estando a lo expuesto y en virtud a lo previsto por los artículos 79°.a), 85°.b) y 94° del citado Estatuto, 31° y 35° del Reglamento General, le corresponde -entonces- al Presidente del Consejo Directivo, la emisión del presente acto resolutivo para la pertinente implementación del acuerdo arribado en la indicada Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2023, toda vez que dicho Colegiado, como Órgano de Gobierno y del más alto nivel de dirección del Club, le asiste la responsabilidad primordial de velar por los intereses de la asociación, así como ejercer su función no sólo de cumplir, sino también la de hacer cumplir los invocados instrumentos técnicos normativos institucionales y, del mismo modo, ejecutar sus acuerdos y emitir las resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en el invocado Código Sustantivo, el Estatuto del Club Grau, su Reglamento General y el Manual de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial *Ad Hoc* del Consejo Directivo del Club Grau - Período: 2022-2023, denominada: "*Comisión de Inversiones para el Año 2023*", encargada de conducir los Procedimientos Administrativos correspondientes a las obras de infraestructura en las Sedes Institucionales, en beneficio de los asociados y de sus familiares, la misma que estará integrada por los señores Directivos siguientes:

- Sr. **Gustavo Bustamante De Guimaraes**, Vicepresidente del Consejo Directivo del Club Grau, quien la presidirá;
- Sr. **Arturo Davies Albán**, en su calidad de Miembro;
- Sr. **Marcelo Aquiles Alarcón Elera**, en su calidad de Miembro;
- Sr. **Jílmer Benites Reyes**, en su calidad de Miembro; y,

- Sr. **Jorge Danilo Galecio Castillo**, en su calidad de Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Administración y a los señores asociados: Gustavo Bustamante De Guimaraes, Marcelo Aquiles Alarcón Elera, Jílmer Benites Reyes, Arturo Davies Albán y Jorge Danilo Galecio Castillo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE la publicación del presente acto resolutivo a través del Portal Institucional y Página Web del Club Grau, en el modo y forma establecidos por los instrumentos técnicos normativos de gestión institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLUB DE GRAU
Ricardo Novillo Gonzales
PRESIDENTE